

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), julio cinco de dos mil veintitrés

2022-00377

Cúmplase lo resuelto por el Superior, en providencia del día 8 de junio de 2023, dispuso no sancionar a las Doctoras Patricia Tobón Yagari y Alexandra María Borja Pinzón, como Directora General y otrora de Reparación de la UARIV. En consecuencia, se deja sin efecto toda la actuación surtida dentro del trámite incidental. Notifíquese esta decisión a los intervinientes, a través del medio más expedito.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-